

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	1 de 6

**ACTA DE SUPERVISIÓN No. 006 FINAL DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS No. 031-2026**

1.INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO:

CONTRATANTE:	PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS
CONTRATISTA:	DAVID TÉLLEZ CIFUENTES
CEDULA	1088025540
PLAZO	SEIS (6) MESES
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO JURÍDICO PARA LA PROTECCIÓN, PROMOCIÓN Y DEFENSA DEL DERECHO FUNDAMENTAL A LA SALUD
INICIACIÓN	23/01/2026
TERMINACIÓN	22/05/2026
PRORROGA (S)	2 MESES
SUSPENSIÓN (S)	N/A
REINICIO (S)	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	22/07/2026

BALANCE ECONÓMICO		
VALOR DEL CONTRATO INICIAL	\$10.800.000	
VALOR ADICIÓN	\$5.400.000	
VALOR TOTAL ACTAS PAGADAS		\$13.500.000
VALOR PRESENTE ACTA No. 006 FINAL		\$2.700.000
VALOR CONTRATO SIN EJECUTAR		0
SUMAS IGUALES	\$16.200.000	\$16.200.000

2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS:

ALCANCES DEL OBJETO:	ACTIVIDAD REALIZADA	OBSERVACIONES
1. Asesorar a la ciudadanía general en lo correspondiente a las consultas de carácter jurídico que afecten sus derechos fundamentales y proyectar acciones de tutela, impugnaciones de desacato y demás acciones constitucionales que se	1.1 En el periodo de ejecución, el contratista realizó en total de 18 atenciones a usuarios, las cuales se discriminan así: - Acciones de tutela: 18	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de servicios No.031-2026-cuenta de cobro N.005.

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	2 de 6

requeridas en el ejercicio objeto misional de Personería Municipal Dosquebradas	- Incidentes de desacato: 6 - Asesorías: 5 - Derechos de petición: 1	El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
2. Apoyar el impulso de las vigilancias y seguimiento de las actuaciones administrativas que se adelanten con los asuntos relacionados al sector salud o las asignadas por el supervisor.	En el periodo de ejecución contractual, el contratista realizó la apertura de las siguientes vigilancias: 2.1. Se abrió la vigilancia No. 65 C.E.M contra Secretaría de Gobierno. 2.2. Se abrió la vigilancia No. 60 a nombre de N.A.R.D contra la S.O.S EPS	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de servicios No.031-2026-cuenta de cobro N.005. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	3 de 6

		indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
3. Hacer presencia en los sitios donde se amerite la intervención de la Personería Municipal en procura de la defensa de los derechos de los usuarios de las diferentes Entidades e instituciones Prestadoras de Servicio de Salud en el Municipio de Dosquebradas	3.1. El día 30 de junio el contratista asistió al Comité Municipal de Salud Mental y Drogas. 3.2. El día 2 de julio el contratista realizó visita al dispensario CM Colombia para verificar el estado de la entrega de medicamentos, a raíz de diferentes quejas de los usuarios. 3.3. El día 2 de julio el contratista realizó visita al dispensario DISCOLMETS para verificar el estado de las recomendaciones realizadas por parte de la Personería Municipal de Dosquebradas. 3.4. El día 10 de julio el contratista asistió a la sede administrativa de ASMET SALUD en la Avenida 30 de agosto para discutir temas sobre la continuidad en la atención al usuario en Dosquebradas. 3.5. El día 22 de julio el contratista asistió al comité ETS / VIH Secretaria de Salud.	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de servicios No.031-2026-cuenta de cobro N.005. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
4. Apoyar la elaboración y trámite de actuaciones jurídicas y administrativas ante EPS, IPS, Secretaría de Salud y demás entidades del sector, en	4.1. El día 22 de julio de 2026 el contratista elabora el oficio Oficio No. PMD-DC-341-2026 solicitando información	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado:

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	4 de 6

defensa de los derechos de los usuarios.	dentro del marco de la vigilancia a ASMET SALUD EPS con respecto a la atención de los pacientes oncológicos. 4.2. El día 22 de julio de 2026 el contratista elabora Oficio No. PMD-DC-342-2026 solicitando información a ASMET SALUD EPS sobre el cumplimiento de la sentencia con radicado 2026-00388 del Juzgado Tercero Civil Municipal de Dosquebradas en favor de la señora C.M.L.B. 4.3. El día 22 de julio de 2026 el contratista elabora el Oficio No. PMD-DC-343-2026 que contiene la solicitud y notificación a la S.O.S EPS respecto a la vigilancia No. 60 con respecto al paciente N.A.R.D. 4.4. El día 22 de julio de 2026 el contratista elabora Oficio No. PMD-DC-344-2026 a ASMET SALUD solicitando información con respecto al fallo de tutela con radicado 2026-00246 del Juzgado Primero Penal Municipal de Dosquebradas con respecto a la intervención quirúrgica de la señora S.J.M.C	“Informe ejecutivo” del contrato de prestación de servicios No.031-2026-cuenta de cobro N.004. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
--	---	---

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	5 de 6

	5.1. El día 8 de julio de 2026 el contratista asistió a mesa de trabajo propuesta por veedores de salud, para aclarar el tema de venta de puestos en el dispensario DISCOLMETS, en articulación con Secretaría de Gobierno.	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de servicios No.031-2026-cuenta de cobro N.005.
5. Acompañar a las asociaciones de usuarios de las Entidades e Instituciones Prestadoras de Servicio de Salud, tanto del régimen subsidiario como contributivo, brindándoles asesoría y ejerciendo las acciones legales a que haya lugar en defensa del derecho fundamental		El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
6. Acompañar, asistir y participar en representación de la PERSONERIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS en las reuniones, actividades, comités, operativos y demás que le sean asignados.	6.1. El día 8 de julio el contratista realizó acompañamiento a la valoración de apoyo con la psicóloga J.V.R.M, en el caso de la señora F.A.P.R. 6.2. El día 15 de julio el contratista realizó acompañamiento a la valoración de apoyo con la psicóloga J.V.R.M, en el caso de la señora M.M.B.R.	Todos los registros mencionados cuentan con respaldo de copia en DRIVE y se encuentran plasmados en el anexo denominado: “Informe ejecutivo” del contrato de prestación de servicios No.031-2026-cuenta de cobro N.005. El presente informe contiene una síntesis de actividades realizadas en el marco del acompañamiento y respetando los principios

 Personería de DOSQUEBRADAS	INFORME DE SUPERVISIÓN	CÓDIGO	PMD-AF-ISCPS-014
		FECHA	Febrero 2026
		VERSIÓN	05
		PÁGINAS	6 de 6

		de confidencialidad, protección de datos personales y reserva profesional. Por lo tanto, no se incluyen nombres, diagnósticos clínicos, direcciones, números telefónicos ni ningún otro dato sensible que permita la identificación directa o indirecta de los beneficiarios, conforme a lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y demás normas aplicables en materia de habeas data y ética profesional.
--	--	---

NOTA: Hace parte integral a esta acta del supervisor el informe que presenta el contratista en el formato establecido por la entidad. (documento adjunto, con los soportes de ejecución que se consideren pertinentes.

Como supervisor de este contrato y/o convenio, ***certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato / convenio, así como de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.***

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió con el objeto del contrato, que los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital y que estas cumplieron con las calidades y cantidades exigidas en el contrato o convenio, los cuales fueron remitidos al expediente contractual.

Por lo anterior se firma en Dosquebradas- Risaralda el día VEINTE (20) de AGOSTO del año dos mil VEINTISÉIS (2026).

NOMBRE DEL SUPERVISOR: JULIÁN ANDRÉS ZAPATA GONZÁLEZ

CARGO DEL SUPERVISOR: PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL

FIRMA DEL SUPERVISOR: 